

## CIRCULAR N°531

Santiago, 1 de abril de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N°19.220 y en el Reglamento del Registro de Productos de la Bolsa de Productos de Chile S.A., se informa que los padrones de mutuo simple que se indican a continuación, inscritos en el Registro de Productos, han sido objeto de una corrección en el texto del modelo de pagaré (Anexo III) que debe suscribirse en cumplimiento al mandato para suscribir pagarés que se otorga en la cláusula quinta del Contrato de Mutuo contenido en los padrones.

La corrección consiste en eliminar la denominación “a la vista” del modelo de pagaré, dado que la fecha de vencimiento de cada pagaré corresponderá al día hábil bancario siguiente de la respectiva fecha de expedición, de conformidad al literal (iii) del párrafo 5.2 de la cláusula quinta del contrato de mutuo contenido en los padrones.

N° Registro	Producto
551	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase E, con cláusula de aceleración, exento del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas y cuyo plazo de vencimiento es un día fijo.
553	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase E, con cláusula de aceleración, exento del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas, pagadero en cuotas.
554	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase E, con cláusula de aceleración, afecto al pago del Impuesto de Timbres y Estampillas, pagadero en cuotas.
555	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase F, con cláusula de aceleración, exento del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas y cuyo plazo de vencimiento es un día fijo.
557	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase F, con cláusula de aceleración, exento del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas, pagadero en cuotas.
558	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase F, con cláusula de aceleración, afecto al pago del Impuesto de Timbres y Estampillas, pagadero en cuotas.
565	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase A, con cláusula de aceleración, exento del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas y cuyo plazo de vencimiento es un día fijo.
566	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase A, con cláusula de aceleración, afecto al pago del Impuesto de Timbres y Estampillas y cuyo plazo de vencimiento es un día fijo.
567	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase A, con cláusula de aceleración, exento del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas, pagadero en cuotas.

N° Registro	Producto
568	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase A, con cláusula de aceleración, afecto al pago del Impuesto de Timbres y Estampillas, pagadero en cuotas.
569	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase B, con cláusula de aceleración, exento del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas y cuyo plazo de vencimiento es un día fijo.
570	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase B, con cláusula de aceleración, afecto al pago del Impuesto de Timbres y Estampillas y cuyo plazo de vencimiento es un día fijo.
571	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase B, con cláusula de aceleración, exento del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas, pagadero en cuotas.
572	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase B, con cláusula de aceleración, afecto al pago del Impuesto de Timbres y Estampillas, pagadero en cuotas.
573	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase C, con cláusula de aceleración, exento del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas y cuyo plazo de vencimiento es un día fijo.
574	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase C, con cláusula de aceleración, afecto al pago del Impuesto de Timbres y Estampillas y cuyo plazo de vencimiento es un día fijo.
575	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase C, con cláusula de aceleración, exento del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas, pagadero en cuotas.
576	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase C, con cláusula de aceleración, afecto al pago del Impuesto de Timbres y Estampillas, pagadero en cuotas.
577	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase D, con cláusula de aceleración, exento del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas y cuyo plazo de vencimiento es un día fijo.
578	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase D, con cláusula de aceleración, afecto al pago del Impuesto de Timbres y Estampillas y cuyo plazo de vencimiento es un día fijo.
579	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase D, con cláusula de aceleración, exento del pago del Impuesto de Timbres y Estampillas, pagadero en cuotas.
580	Padrón de contrato de mutuo de dinero suscrito por un corredor en calidad de acreedor, no administrado, sin garantía, deudor clase D, con cláusula de aceleración, afecto al pago del Impuesto de Timbres y Estampillas, pagadero en cuotas.

Vigencia: La presente Circular comenzará a regir a contar del 2 de abril de 2025.

**CHRISTOPHER BOSLER BRAUN**  
Gerente General